RESOLUCIÓN INAP Nº 183/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAP" - ID 436.239.

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

VISTO: *el Memorándum UOC N° 75/2023, de fecha 13 de noviembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la Dirección Ejecutiva, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/2023 de fecha 07/11/2023.*

CONSIDERANDO: *Que, el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo convocó al llamado de Contratación Directa N° 04/23* ***"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL INAP" - ID 436.239.****, conforme al PAC/23 aprobado y vigente.*

Que, el llamado a Contratación Directa N° 04/23 ***"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAP" - ID 436.239****, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Que, según el Acta de Apertura de sobres, han presentado sus ofertas las firmas: AMCOM S.R.L. y Pytyvo Telecomunicaciones.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/2023, de conformidad a lo previsto en el artículo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamentado en el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la oferta es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAP" - ID 436.239.***

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 27/23 que afecta al Sub Grupo de Gasto 536 – Equipos de comunicaciones y señalamiento del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2023.

El Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2600/2019 establece que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) tiene a su cargo la ejecución de las disposiciones de la Ley N° 6106/2018, sus reglamentos y las políticas definidas por el Consejo Nacional del Audiovisual y es el responsable de la conducción política y administrativa del INAP, en tal carácter ejerce la representación legal del

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO * DIRECCIÓN EJECUTIVA

Instituto, la potestad de administración, y supervisión, sobre las dependencias y reparticiones de la Entidad. Del mismo modo, el art. 8 de la Ley 6.106/2018 establece: El Director ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de las disposiciones de la presente ley.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones,*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

R E S U E L V E:

***Art. 1° Aprobar** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 07/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art.2° Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023**"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAP" - ID 436.239**, a ser afectado al Sub Grupo de Gasto 536 – Equipos de comunicaciones y señalamiento, a la empresa **AMCOM S.R.L., con RUC 80071643-4, por un monto TOTAL de Gs. 12.282.585 (Gs. doce millones doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco).

***Art. 3° Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.*

***Art. 4° Designar** como encargada de administrar el Contrato al Departamento de Tics.*

***Art. 5° Autorizar** a la Dirección Administración y Finanzas a efectuar los pagos, conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.*

***Art. 6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO * DIRECCIÓN EJECUTIVA *

Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO